



PROCESO	Expropiación
RADICACIÓN	110013103019 202200281 00

Se reconoce personería al abogado **Lizeth Andrea Bejarano Vargas** como apoderada judicial de la entidad demandante **Agencia Nacional De Infraestructura- Ani** en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE.

ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 11/11/2022 SE NOTIFICA LA
PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO
No. 195

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria